

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 182

Fecha: 5/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2020 00012	Verbal	ESPERANZA MEJIA	MARIO GONZALEZ LOPEZ	Auto Corre Traslado Se da inicio incidente por dilación injustificada del proceso y obstrucción de la justicia en contra de los demandados y se ordena correr traslado por tres días para que emitan el pronunciamiento a que haya lugar y alleguen las pruebas que pretendan	04/12/2023		1
63001 3110002 2021 00213	Verbal Sumario	SANDRA MERCEDES GOMAJOA URBANO	CARLOS HUGO SALAZAR RODRIGUEZ	Auto Resuelve Solicitud No procede, por cuanto ya cuenta con sentencia donde se ordenó la terminación de proceso y levantamiento de medidas cautelares el 21 de octubre de 2021	04/12/2023		1
63001 3110002 2022 00388	Ejecutivo	LUIS ENRIQUE MUÑOZ	JORGE ELIECER VILLADA GIRALDO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Conforme Art. 163 CGP, se reanuda el proceso. Se fija el día 9 de abril de 2024, a las nueve de la mañana, para continuar con la audiencia	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00030	Verbal	LUISA FERNANDA ANGEL PATARROYO	ALEXANDER HERNANDEZ GUTIERREZ	Auto Ordena Requerimiento Para que notifique al señor Raul Angel conforme Art. 292 CGP,, en caso de no cumplimiento se dará aplicación a la sanción Art. 317 CGP	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00030	Verbal	LUISA FERNANDA ANGEL PATARROYO	ALEXANDER HERNANDEZ GUTIERREZ	Auto control de legalidad De conformidad Art. 132 CGP sobre el auto admisorio de la demanda del 23 de febrero de 2023, donde se ordenó citar a la señora Gladys Patarroyo de Trujillo quien se encuentra fallecida, por lo cual se cancela la orden de citar a dicha	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00086	Verbal	MAYRA ALEJANDRA GIRALDO CARDONA	DIANA CAROLINA OROZCO VILLEGAS	Auto fija fecha audiencia pública Se convoca a las partes para audiencia conforme Art. 372 CGP, para el día 4 de abril de 2024, a las nueve de la mañana. Se decretan las pruebas solicitadas por las partes	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00154	Verbal	MARINA PELAEZ ARISTIZABAL	CAROLINA PELAEZ	Auto Requiriendo A la parte demandante para que notifique al señor Dulfay Peláez Aristizabal conforme Art. 292 CGP	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00198	Verbal	CLAUDIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ	JOSE ALEJANDRO FLOREZ BAENA	Auto ordena remover el Auxiliar de Justicia Conforme Nrl 7. Art. 48 CGP, se ordena compulsar copias a la comisión seccional de Disciplina de Quindío en contra de la abogada Mailyn Johana Castaño Pérez. Se releva a la curadora ad-litem y se designa a la abogada Dra. Doralba Villa Riois	04/12/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2023 00209	Verbal	LUIS RODRIGO VANEGAS TELLEZ	JAKELINE CASTRO MARIN	Auto inadmite contestación de demanda Se concede 5 días para que subsane la contestacion de la demanda, toda vez que debe ser presentada a través de un profesional del derecho.	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00283	Jurisdicción Voluntaria	GERARDO SOTO GALVIS	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Se prescinde del periodo probatorio y en firme el presente auto pase a despacho para la decision de fondo. Notificar a la Defensora y Procuradora de Familia	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00314	Verbal	NATALIA ALEJANDRA BETANCUR	JHON FREDY RODRIGUEZ DIAZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como curadora ad-litem de los herederos indeterminados del causante Jorge Eliecer Rodriguez Dominguez, a la abogada Dra., Elsa Milena Leyton Aristizabal	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00328	Amparo de Pobreza	ELIA MARIA JIMENEZ DE DE JESUS	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Requerimiento A la peticionaria para que aclare cuál es el proceso que pretende incoar, e informe domicilio de los demandados para determinar la competencia	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00363	Verbal Sumario	MARTHA INES HERRERA SALGADO	JOSE HERNAN ANDRADE MORALES	Auto inadmite demanda No cumple requisito art. 5 de la Ley 2213/22 y debe aportar la parte interesada las pruebas documentales que reseña en el acapite denominados pruebas. Se concede 5 días para que la subsana so pena de rechazo	04/12/2023		1
63001 3110002 2023 00368	Jurisdicción Voluntaria	CRISTIAN CAMILO OSORIO GARZON	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda No cumple requisitos Art. 82 CGP. Debe aportar los registros civiles de nacimineto de los peticionarios. Se reconoce personeria a la abogada Dra. Lina María Salcedo Castañeda. Se concede 5 días para subsanar so pena de rechazo	04/12/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO